Jueves 3 de agosto de 1843. Número 92.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 701.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En las Gacetas de Madrid números 3,228 3,230 y 3,231 correspondientes á los dias 28 y 29 de julio último se publicó lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nacion en nombre de S. M. ha tenido á bien el conferir á V. E. el cargo de capitan general del quinto distrito (Galicia) en atencion á los meritos, servicios y demas recomendables circunstancias que en V. E. concurren. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Madrid 27 de julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. Mariscal de campo D. Miguel Araoz.

Presidencia del Consejo de Ministros.=Excmo. señor: El Gobierno de la Nacion, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á la terminante renuncia que por el mal estado de su salud ha presentado Don Agustin Argüelles del cargo de tutor de las Regias Pupilas, se ha servido admitírsela, nombrando para que lo reemplace en dicha tutoría provisionalmente, hasta que las Cortes resuelvan, al capitan general de los ejércitos nacionales D. Francisco Javier Castaños, duque de Bailen.

Lo que comunico á V. E. de orden del mismo Gobierno para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1843.=Joaquin Maria Lopez.=Sr. D. Agustin Argüelles y D. Francisco Javier Castaños.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL SABADO 29 DE JULIO DE 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en el Ministerio de la Guerra.

El brigadier D. Valentin Cañedo, comandante general de la division expedicionaria de Extremadura, con fecha de 28 del corriente mes desde Santa Cruz del Retamar da cuenta al Ministro de la Guerra de habérsele presentado en dicho punto el gefe del estado mayor y un ayudante del general D. Mariano Ricafort, acompañados de un individuo de la junta de armamento y defensa de Talavera, con pliegos del espresado general, proponiendo su adhesion y la de las tropas de su mando al Gobierno que con tan general aplauso la nacion toda ha proclamado.

Acaba de recibirse el siguiente importantísimo documento que acredita la adhesion de la inmortal Zaragoza al Gobierno provisional de la Nacion.

Zaragozanos: Establecido el Gobierno provisional de la nacion en la capital de la monarquía en el dia 23 de este mes, ha llegado el caso de reconocerlo y respetarlo: así lo ofrecísteis á la faz de la nacion y del mundo entero cuando proclamásteis la neutralidad.

En su consecuencia, habiéndose presentado en esta tarde el señor brigadier D. Narciso de Ameller, comandante general del bajo Aragon, solo con el coronel D. Joaquin Basols y sus ayudantes de campo confiado en vuestra lealtad, vuestro ayuntamiento constitucional asociado de todas las autoridades civiles, militares

y eclesiásticas, en union con los gefes de la Milicia nacional, ha acordado la adhesion á dicho Gobierno bajo las bases siguientes:

Constitucion de 1837, que se conservará ilesa á toda costa.

Reina constitucional Doña Isabel II.

Olvido de todo lo pasado, y reconciliacion sincera de los españoles.

La Milicia nacional continuará íntegramente armada en el mismo estado en que se encuentra en el dia de hoy, bajo la dependencia del ayuntamiento constitucional con sujecion al reglamento, sin hacerse en ella novedad de ninguna especie.

Las tropas que entren en la poblacion lo serán del ejército nacional, y se alojarán en los cuarteles.

Todas las autoridades de comun acuerdo tomarán cuantas medidas se consideren necesarias para la conservacion de la seguridad personal y del orden público.

Tales son las bases convenidas: Zaragozanos, su exacto cumplimiento está encomendado á vuestra honradez y civilizacion, y al patriotismo de la nacion entera. Zaragoza 26 de julio de 1843. = El alcalde segundo constitucional, José Marraco. = El comandante general, Narciso de Ameller. = De acuerdo del Excmo. ayuntamiento, Gregorio Ligero, secretario.

Número 702. IDEM.

No habiendose presentado D. Gabriel Hierro, secretario cesante del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, de cuyo cargo fue separado por la Junta de Celanova, á hacer entrega de los documentos correspondientes á la misma, despreciando las amonestaciones que el presidente de aquella corporacion dirijió á su familia; y como se ignore su paradero, con el fin de poder compelerle á que haga la citada entrega, acordó esta Junta publicarlo por medio del Boletin oficial, por el que se le previene que si dentro del término de tercero dia no diese cumplimiento á aquel mandato, se procederá á lo mas que haya lugar. Orense 1.° de agosto de 1843. = E. P., *Vicente Lobit.* = *Antonio Puga Araujo,* secretario.

Número 703. INTENDENCIA.

Direccion general de aduanas. = Circular. = Habiéndose presentado al despacho en la Aduana de Irun cuatro hojas de papel engomado y preparado procedentes de Francia, que por ser de nueva invencion y no tener analogía con ninguna de las partidas del Arancel de importacion se remitieron en consulta á esta Direccion sobre los derechos que deberian exigirse, y resultando del examen que de ellas se ha hecho, ser una pasta gomosa purificada y labrada en hojas diáfanas ó transparentes que pueden servir, ya para hacer targetas de visitas, ó bien para hacer otros diferentes usos, ha acordado que con arreglo al artículo 20 de la ley y el 304 de la nueva Instruccion de aduanas se admita á su adeudo con los derechos de un 20 por 100 del valor de 40 rs. libra en bandera española, tercio de aumento en la extrangera ó por tierra, y tercio de consumo. Que por identidad de razones y en conformidad á los citados artículos, se admitan y despachen en igual forma las obleas de goma que puedan presentarse al adeudo con pago de 20 por 100, de 30 rs. libra en la primera; tercio de aumento en la segunda ó por tierra y tercio de consumo. = Lo que dice á V. S. esta Direccion para su cumplimiento y que le tenga por las Aduanas habilitadas de esa provincia, dando aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de junio de 1843. = Juan Garcia Barzanallana. = Sr. Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin. Orense 1.° de agosto de 1843. = E. I. I., *Manuel Feijó y Rio.*

Número 704. IDEM.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente al priorato de Otero en el partido judicial de Ribadavia; cuyo remate se verificará el dia 10 de setiembre próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que sea nombrado.

Una casa compuesta de varias oficinas de alto y bajo en estado deteriorado, y por la parte superior de la misma casa otra con cuatro lagares, tres de ellos inservibles, tasado todo en 8,111 rs. cantidad por que se saca á subasta; produce en renta 243 rs. y 11 mrs.

Orense 1.° de agosto de 1843. = E. I. I., *Manuel Feijó y Rio.*

Número 705. IDEM.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á Santo Domingo de Ribadavia en el partido judicial de esta Ciudad; cuyo remate tendrá efecto el dia 10 de setiembre próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que sea nombrado.

Un cuarto de casa á tejaban de 28 pies de largo, 24 de ancho, 20 de alto con un pequeño corral descubierto, dentro del cual se halla un lagar de piedra para estrujar uba, y una tulla tambien de piedra de llevar 50 fanegas de centeno, tasada en 1,100 rs.; cantidad por que se saca á subasta; produce en renta 33 rs.

Un órrio de madera fijado en ocho columnas de piedra de 18 pies de largo y 5 de ancho, fue tasado en 160 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Otro id. contiguo al anterior fijado sobre seis columnas de canteria, de la misma dimension id., fue tasado en 300 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 1.º de agosto de 1843.=E. I. I., *Manuel Feijó y Rio.*

Número 706.

Juzgado de primera instancia de Ribadavia.

En este juzgado y escribania de D. Miguel Millan y Carrasco se está instruyendo causa contra Jacinta Aparicio vecina del lugar de Carnoes parroquia y alcaldia de la Arnoya en este partido por el robo ejecutado por la misma en la casa de D. Manuel Fernandez Bastos, de esta villa, en la que se hallaba sirviendo de nodriza de un niño, contra la cual se ha dado auto de prision, que no pudo tener efecto por haberse ausentado; y para que lo tenga su prision, he dispuesto requisitoriarle, como lo hago, encargando á todas las autoridades dependientes de justicia procuren verificarlo y remitirla con el seguro correspondiente á disposicion de este juzgado. Ribadavia julio 29 de 1843.— *Dámaso Rivera.*

Señales de Jacinta Aparicio. Edad 33 años, estatura regular, color moreno y pecoso, ojos castaño-oscuros, cara larga y delgada, pelo castaño, rapada la cabeza de la mitad atras; viste saya azul de zaraza con chispas amarillas, dengue de paño verdoso viejo, pañuelo á la cabeza con flores encarnadas.

Número 707. *Idem de Ginzo de Limia.*

Las autoridades civiles y militares de la provincia se servirán proceder á la captura y conduccion á este juzgado con el seguro necesario de la persona del ex-carabinero Juan Fernandez, vecino de la parroquia de Rairiz de Veiga, mandado procesar de orden superior por sospechoso de su conducta y uso de armas, fugado de este distrito por consecuencia de dicho procedimiento, cuya filiacion á continuacion se espresa. Ginzo de Limia julio 29 de 1843.=*Fernando Alvarez.*

Señas del fugado. Edad 38 años, estatura 5 pies, pelo negro y crespo, ojos negros, nariz afilada, barba roja, cara redonda, color bueno, algo hoyoso de viruelas; vestía chaqueta azul con botones blancos, pantalon id. con vivos encarnados, chaleco negro, gorra de cuartel y capa parda.

Número 708. *Idem de Viana del Bollo.*

En causa criminal pendiente en este juzgado contra D. Francisco Barjacoba y Alonso, escribano de número de la antigua jurisdiccion de la Mezquita sobre informalidades y otros vicios que se hallaron en los protocolos de instrumentos de que ha dado fe, he proveido auto mandando proceder á su arresto; y habiéndose fugado sin que se sepa su paradero ruego á los señores Alcaldes y demas autoridades de la provincia que en caso de ser habido se sirvan disponer lo necesario á su captura remitiéndole á este juzgado. Viana julio 22 de 1843. = *Agustin Vicente Peña.*

Señas del fugado. Edad 50 años, estatura corta, cara redonda, barba poblada y negra, nariz ancha y roma, ojos castaños, pelo id.; viste pantalon de paño azul y chaqueta paño verde, sombrero redondo, capa azul.

Número 709. *Idem de Pontevedra.*

En causa que se sustancia en este juzgado en averiguacion de los autores de la muerte de Andres Magdalena, vecino de la parroquia de San Salvador de Lerez, he acordado á peticion fiscal proceder á la prision de su hermano y convecino Carlos, que se ha ausentado sin saberse de su paradero; y al efecto he dispuesto exortar á todas las autoridades asi civiles como militares para que por todos los medios posibles dispongan se averigue el paradero del citado Carlos Magdalena, y consiguiéndolo procedan á su captura y remesa con todo seguro á este juzgado; pues en ello se interesa la recta administracion de justicia y vindicta pública. Pontevedra 24 de julio de 1843. = *Manuel Angel Couto.*

Número 710. *Idem de Benavente.*

A las siete de la mañana del dia 24 del corriente se halló un cadaver en las aguas del rio Esla término del lugar de Bretó comprendido en el distrito de este juzgado, que estraido se halló ser de hombre vestido con camisa de lienzo gordo bastante usada, un chaleco de estameña azul con las traseras de estopa, y pendiente de este una cadenita dorada y en ella una llave de candado de maleta, chaqueta de paño bastante usada con forro de lienzo, cuyo cadaver no manifesió señal particular, y era de 5 pies poco mas ó menos, de poca gordura, pero fuerte, de edad como de 30 años, frente ancha, cabellos largos y negros cortados por atras á gallo, nariz ancha, ojos castaños, y poco poblado de barba; al cual se hallaron 320 rs.; y puesto de manifiesto no fue reconocido por alguno, ignorándose su nombre y vecindad; inspeccionado por fisicos y hallado que entró vivo en las aguas y fue sofocado en ellas, se le dió sepultura. Y á fin de que tenga publicidad

se previene su insercion en los Boletines oficiales para que si alguno puede dar razon de quien sea el muerto, ó tenga derecho á reclamar la cantidad hallada, acuda á este juzgado por la escribanía de Pedro Mariano Fernandez. Benavente julio 29 de 1843.=*Leon Tovar.*

Discurso pronunciado por el señor D. Francisco Martinez de la Rosa, presidente del Instituto histórico de Francia, al abrir el noveno congreso histórico, convocado en el palacio de Luxemburgo.

SEÑORES: El instituto histórico de Francia, cuyo solo nombre indica el importante fin de sus tareas, procura satisfacer una de las necesidades de nuestra época. Nacido inmediatamente despues de una revolucion, que ha dejado tan profunda huella, nuestro siglo es grave, formal, no tan dado á los entretenimientos de la imaginacion como á los estudios sérios. Dedicándose al de la historia con una predileccion señalada, presta menos atencion á la forma que al fondo. Ni ostenta las pretensiones literarias del siglo de Leon X, ni las pretensiones filosóficas del siglo de Voltaire: no se afana por imitar á Tito Livio ó á Salustio, ni malgastar el tiempo, labrando sistemas á fuerza de ingenio, con hechos bien ó mal traidos al efecto. El fin que se propone es muy sencillo: rehacer la historia, restituyéndole su *veracidad*. A este noble objeto se dedica con celo el *Instituto histórico*, empleando cuantos medios estan á su alcance. Entre ellos ha estimado que debia aprovechar la general tendencia á la comunicacion de las ideas; tendencia que es uno de los rasgos característicos de la época actual, como lo comprueban entre otros testimonios estos mismos congresos.

En siglos mas poéticos que el nuestro, natural era que se celebrasen *Córtes de amor*.... Ni ¿qué cosa mejor pudiera hacerse que cantar en lindísimos versos la bizarría y la hermosura?.. Mas aquellos torneos, en que corrian parejas la galantería y el ingenio, no asentarian bien en estos tiempos.... Cada edad tiene su caracter peculiar, sus inclinaciones y afectos... y es menester acomodarse á ellos!

Los congresos científicos, establecidos recientemente en Francia, en Italia y en otras naciones de Europa, ponen en contacto á los hombres instruidos de distintos paises, por cuyo medio no solo pueden prestar auxilios eficaces á los progresos del entendimiento, sino contribuir juntamente á arraigar los sentimientos de mútua benevolencia y tolerancia, que hacen no menos facil que útil el recíproco trato entre los hombres y entre las naciones. Una circunstancia que puedo reputar como propia y personal, ha venido á confirmar en mi ánimo que esa es efectivamente la tendencia de estos tiempos.... ¡Tal es la no esperada honra de hallarme á vuestra cabeza!

Sin que disminuya en nada (y antes bien muy al contrario) el sentimiento de gratitud sincera que tan señalada muestra de aprecio ha grabado en el fondo de mi alma, paréceme que vislumbro en la eleccion que acaba de hacer el *Instituto histórico*, un fin de mas trascendencia que el anhelo de recompensar mi aficion al estudio... aficion que ha sido el consuelo, la felicidad de mi vida!.... Sin duda se ha intentado con este nombramiento dar un nuevo testimonio de los sentimientos de hospitalidad que tanto honran á la Francia.... Quizá se haya querido tambien manifestar hasta qué punto contribuye esta nacion á establecer una especie de hermandad entre todos los que en cualquier parage del mundo se dedican á cultivar las ciencias, las letras humanas ó las bellas artes.

Estas reflexiones me han conducido naturalmente á ventilar una de las cuestiones propuestas en vuestro programa, á saber: *de la civilizacion del siglo XIX.*

Me ha parecido que sería conveniente procurar conocerla á fondo, pues que cogemos abundantemente su fruto; y que el mejor medio de corresponder, en cuanto de mí pende, á la distincion con que me habeis honrado, sería apresurarme á abrir la liza, siendo el primero que tome parte en la contienda. No estando acostumbrado á la lisonja, no adularé tampoco á mi siglo; pero tengo para mí que tal vez esté destinado á dar en la carrera de la civilizacion pasos mas aventajados que cuantos le han precedido.

No debe sin embargo mostrarse olvidadizo ni ingrato con los que le han abierto la senda.... Bien lo sabeis, señores; la civilizacion no se improvisa, ni es como aquellas flores que de la noche á la mañana nacen espontáneamente en los campos.... La civilizacion es un tesoro de sumo precio, confiado al hombre por la mano de la Providencia.... Cada siglo contribuye á aumentar el comun fondo, depositando en él lo que ha podido recoger con el sudor de su frente.... y nosotros, sucesores de esa rica herencia, allegada con tantos trabajos y afanes debemos dar gracias por ella á nuestros antepasados y bendecir la bondad de Dios!

Las circunstancias en que nos hallamos son tambien las mas favorables: seríamos sobradamente injustos si así no lo reconociésemos. No tenemos que superar los obstáculos y dificultades sin cuento que detenian hasta cierto punto el desarrollo de la civilizacion en los pueblos de la antigüedad; y ademas tenemos á mano los medios y recursos que los tiempos modernos nos han suministrado en gran copia.

Si echamos una ojeada sobre las naciones antiguas, sobre las del Asia, por ejemplo, verémos á la civilizacion descansando sosegadamente, por decirlo asi, á la sombra del *espíritu teocrático*, cuya circunstancia le graba un sello indeleble en todos los pueblos que se han hallado en semejante situacion. Ningun progreso, escaso vuelo, casi una inmovilidad completa, pero al propio tiempo la conservacion, la perpetuidad, que es como el patrimonio de las castas privilegiadas.. Aquella civilizacion descansaba juntamente en las antiguas creencias del pueblo y de la institucion del sacerdocio, celoso de guardar el fuego sagrado para sí solo, alejando de él á los profanos!... Me parece que pudiera compararse la civilizacion del Egipto á los monumentos que atestiguan su gloria y poderío.... Pirámides altísimas en medio de un desierto!

Del Egipto pasó la civilizacion á la Grecia, y en el acto mismo ya mostró distinto caracter. Se acrecienta con rapidéz, se desarrolla, anhela por difundirse, muéstrase impaciente por propagarse... ¿No se estan desde luego descubriendo en ella las buenas dotes, asi como los defectos del *espíritu democrático* que le dió el ser?..

(Se continuará)

Se arriendan "como frutos del corriente año" cuatrocientas fanegas de centeno, inclusas algunas de trigo que aproximadamente percibe el Condado de Gimonde en su administracion de la villa de Ginzo de Limia, traidas por cuenta de los pagadores á la tulla que tiene dentro de su casa principal en dicho Ginzo. Los que gusten arrendarlas pueden concurrir á la espresada casa el domingo 13 del inmediato agosto, que arreglándose á las condiciones que se les manifestarán, se les admitirán posturas y rematará al que las haga mas ventajosas. Ginzo julio 26 de 1843. = El Apoderado, *Pedro Fernandez Prieto.*

La finca anunciada en el Boletin oficial núm. 90 perteneciente á San Mamed de Puga, se anunció para el 7 de de agosto, debiendo ser para 7 de setiembre para que transcurran los cuarenta dias de la ley.

Imprenta de *D. Cesareo Paz y H.*